



**CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS (FONTANERO) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones de cinco días hábiles a las calificaciones provisionales del ejercicio teórico, publicadas en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Bailén, en el proceso para proveer en propiedad 1 plaza de personal laboral fijo de Oficial de servicios (Fontanero), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, vacante en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) mediante el sistema de concurso-oposición (BOP n.º 218 de 12 de noviembre de 2020), se han presentado en tiempo y forma alegaciones por los siguientes aspirantes en relación con las siguientes cuestiones:

- Salvador Roque Mora. Preguntas n.º 36 y 43.
- Francisco M. Rodríguez Ortiz. Pregunta n.º 36.

Examinadas dichas alegaciones los miembros del Tribunal acuerdan:

**PRIMERO.**- Estimar las alegaciones de los aspirantes de anulación de las preguntas del examen n.º 36 y 43, motivado en lo siguiente:

**- Pregunta n.º 36.**

La respuesta correcta a dicha pregunta que aparece en la plantilla de corrección es la b).

El tenor literal de la pregunta era con sus respectivas opciones de respuesta:

➤ **En aspersión, el viento:**

- a) Ejerce una acción favorable
- b) No facilita la operación del riego
- c) Provoca mala uniformidad pero más alcance del aspersor
- d) Provoca mala uniformidad y pérdidas de agua por deriva

En este sentido, el Tribunal considera que realmente puede haber dos respuestas correctas, la b) y la d), ya que el viento en el sistema de riego por aspersión no facilita la operación de riego, pero también es posible que provoque mala uniformidad y pérdidas de agua por deriva, de acuerdo con la bibliografía técnica existente.

**- Pregunta n.º 43.**

➤ **Los conductos o tuberías se instalan como mínimo:**

- a) A 1,5 m de altura media
- b) A 2,5 m de altura media
- c) A 2 m de altura media

Código Seguro de Verificación	IV7E24DCDY4MXT5KVQOMAEP6U	Fecha	27/07/2021 12:14:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL MARTOS JODAR		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7E24DCDY4MXT5KVQOMAEP6U">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7E24DCDY4MXT5KVQOMAEP6U</a>	Página	1/2





NÚM.:

FECHA:

REF. PMMJ

d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Habiéndose examinado la bibliografía técnica existente sobre la materia se puede entender que la pregunta está mal formulada, ya que en realidad haría referencia a las «instalaciones de tuberías colgadas», lo cual no se indicó expresamente en el enunciado de la pregunta en cuestión.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad anular las preguntas n.º 36 y 43 del examen referido, siendo sustituidas por las preguntas n.º 51 y 52, procediéndose a una nueva corrección con las modificaciones suscritas.

**SEGUNDO.-** Hacer públicas las calificaciones definitivas del **Primer ejercicio:**

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO
HUERTA RUIZ, JORGE	***4795**	10,3
MEDINA LÓPEZ, JUAN LUIS	***0604**	12,8
RODRÍGUEZ ORTIZ, FRANCISCO M.	***2025**	12,7
ROQUE MORA, JESÚS	***7153**	12,5
ROQUE MORA, SALVADOR	***3458**	13,4

**TERCERO.-** Convocar a los aspirantes a la realización del segundo ejercicio para que se presenten a las 9.30 h. del próximo día 3 de agosto de 2021 a las 9:30 horas en el CEIP Pedro Corchado (entrada por c/. 28 de Febrero) de esta localidad. El Tribunal queda emplazado para que se persone en el mismo lugar a las 9.00 h.

En Bailén, documento firmado digitalmente en la fecha abajo reseñada.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

**Fdo.: Pedro Manuel Martos Jódar**

Código Seguro de Verificación	IV7E24DCDY4MXT5KVQOMAEPP6U	Fecha	27/07/2021 12:14:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL MARTOS JODAR		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7E24DCDY4MXT5KVQOMAEPP6U">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7E24DCDY4MXT5KVQOMAEPP6U</a>	Página	2/2

